

**Acta número Cincuenta y Dos:** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintidós de Septiembre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

**Acuerdo número Uno:**Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Veinte Dólares con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,720.85), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 43, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 434.48
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 29.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 29.50
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 51.87
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 38.35
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 174.89

54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 291.72
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 38.89
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 174.86
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 225.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 7.94
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 167.35
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$ 56.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,720.85</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Se eroga la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Veinticuatro Dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$26,524.04), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54103		<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>		\$ 1,538.00
	175	LIBRAS DE CAFÉ MAJADA ORO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 710.50	
	175	LIBRAS DE CAFÉ MAJADA ORO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 710.50	
	3	CAJAS DE GALLETAS NAVISCO MODELO CHIPS AHOY PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 117.00	
54104		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		\$ 641.10

	50	TRAPEADORES PURA TOALLA PARA USO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 187.50	
	24	YDAS. FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 44.40	
	60	UNID. TRAPEADORES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 135.00	
	4	LB. WIPE MULTIUSO PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 4.20	
	60	UNID. TRAPEADORES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 135.00	
	24	YDAS. FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 54.00	
	36	TRAPEADORES TOALLA PERSA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 81.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 14,987.58</b>
	18	CUBETAS DE PINTURA DE COLOR AMARILLO BASE AGUA M / S.W. TRAFICO PROCESO DE REORDENAMIENTO EN CALLE EL ESPINO, MADRE SELVA ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 4,084.20	
	23	CUBETAS DE PINTURA DE COLOR BLANCO BASE AGUA M / S.W. TRAFICO PROCESO DE REORDENAMIENTO EN CALLE EL ESPINO, MADRE SELVA ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 3,915.75	
	55	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. BOSQUES DE STA. ELENA	\$ 2,074.05	
	22	SACOS DE ABONO FERTILIZANTE PARA NUTRIENTE FORMULA 16.20 PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 2,082.30	
	40	GALONES DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 120.00	
	30	GLNS. DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 60.00	
	2	CJAS. PASTILLAS PARA BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 57.60	
	2	CJAS. JABON EN BARRA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 36.50	
	36	UNID. DESODORANTE AMB. GLADE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 72.00	
	24	UNID. PLEDGE PARA MADERA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 132.00	
	24	BOTES DETERGENTE AJAX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 42.00	
	16	GLN. ESMALTE IND. ALK. EXT. WHITE PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 682.40	
	12	GLN. ESMALTE CAFÉ TERRENAL PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 309.00	
	15	GLN. THINER CORRIENTE C / ENVASE PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 97.50	
	1	1/2 GLN. ESMALTE AZUL BANDERA PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 17.42	
	70	GLNS. DESINFECTANTE P. PISO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 210.00	
	82	GLNS. LEJIA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 164.00	

	35	GLNS. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	105.00	
	15	GLNS. DESINFECTANTE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	150.00	
	120	BOLSAS DETERGENTE EN POLVO SURF 900 GRS. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	228.00	
	30	GLNS. DESINFECTANTE P. PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	75.00	
	30	GLNS. DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	60.00	
	6	GLNS. DE JABON LIQUIDO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	21.00	
	2	CAJA DE PASTILLA P. INODORO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	64.80	
	3	AMBIENTAL GLADE CAJA X 12 UNIDADES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	93.60	
	2	CAJA X 72 JABON EN BARRA DOÑA BLANCA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	33.46	
<b>54108</b>		<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>			<b>\$ 1,860.00</b>
	600	DEXTRONEL D FCO. X 120 ML PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$	1,860.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 394.51</b>
	18	DISPENSDOR DE SCOTCH 3M PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	97.56	
	50	POSIT 4X6 RAYADO 660 3M PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	80.00	
	25	TINTA P / ALMOHADILLA AZUL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	38.75	
	72	PLUMON ARTLINE 90 NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	64.80	
	12	ENGRAPADORA B-440 BOSTITCH PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	113.40	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 4,851.73</b>
<b>\$ 72.50</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>			
	50	CUCHILLAS STANLEY 18 MM PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	72.50	
<b>\$ 4,779.23</b>		<b>REPUESTOS</b>			
	6	HF FILTRO HIDRAULICO PARA CAMIONES INTERNATIONAL EQUIPOS 22,23,24,25,26,27 CAMIONES RECOLECTORES	\$	296.22	
	10	AF 2358 FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA CAMIONES INTER EQUIPOS 22,23,24,25,26,27 CAMIONES RECOLECTORES	\$	450.00	

	10	BF 13450 FILTRO SEPARADOR DE AGUA TRAMPA DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONES INTER EQUIPOS 22,23,24,25,26,27 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 320.00	
	60	FILTROS VARIEDAD DE USOS PARA CAMIONES INTER EQUIPOS 22,23,24,25,26,27 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 818.40	
	5	BA 5374 SECADOR DE AIRE PARA CAMIONES MERCEDES BENZ EQUIPOS 16,17,18,19,20,21 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 347.65	
	2	LF 372 FILTRO POWER STERING PARA CAMIONES MERCEDES BENZ EQUIPOS 16,17,18,19,20,21 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 8.48	
	10	A 34458672-07 TRAMPA DE AGUA PARA CAMIONES MERCEDES BENZ EQUIPOS 16,17,18,19,20,21 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 165.00	
	60	FILTROS VARIEDAD DE USOS PARA CAMIONES MERCEDES BENZ EQUIPOS 16,17,18,19,20,21 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 683.60	
	25	FILTROS VARIEDAD DE USOS PARA CAMIONES INTER EQUIPOS 84,85,86,87 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 965.48	
	28	FILTROS VARIEDAD DE USOS PARA CAMIONES INTER EQUIPOS 84,85,86,87 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 724.40	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 561.60</b>
	5	BASUREROS PLASTICOS CON RODO DE 32 GALONES UNITED SOLUTIONS PARA USO EN EL COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 175.50	
	60	UNID. MASCONES VERDES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 12.00	
	9	BROCHAS CERDA VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 35.80	
	10	PLG. LIJA HIERRO 80 ELECTROCUT PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 8.50	
	4	ROLLO DE TIRRO AUTOMOTRIZ 3/4X45 PARA PINTAR LAS INSTALACIONES DEL PORTALITO	\$ 4.60	
	60	MASCON VERDE 3M PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 34.20	
	60	RASTRILLO METALICO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 291.00	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 1,509.67</b>
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQ. 23 PLACA N 17-980 CAMION RECOLECTOR	\$ 774.36	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQ. 45 PLACA N 7781 SEGURIDAD CIUDADANA CAM	\$ 629.87	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO EQ. 02 PLACA N 8002 USOS VARIOS	\$ 105.44	
<b>61199</b>		<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>		<b>\$ 179.85</b>
	3	VENTILADOR DE TECHO PARA USO EN LAS INSTALACIONES DEL CAM	\$ 179.85	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 26,524.04</b>	<b>\$ 26,524.04</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Artículos 8 y 9 de la “Ordenanza de Creación del Comité de Festejos de la Ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, este Concejo Municipal nombra como miembros de la **“Junta Directiva del Comité de Festejos”** a las siguientes personas:

1-Licda. Zoila Milagro Navas	Presidenta
2-Sra.Gladis Edith Rodríguez Navas	Vice-Presidenta
3-Sra. Karla Isabel Lobos Ramírez	Secretaria
4-Sra. Agripina Penado de García	Tesorera
5-Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor	1° Vocal
6-Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel	2° Vocal
7-Sr. Ricardo Jaime Sigüenza Olmedo	3° Vocal
8-Sr. Oscar Mauricio Quiñonez	4° Vocal
9-Sra. Flor de María Flamenco	5° Vocal

Y las siguientes personas como **“Colaboradores de la Junta Directiva del Comité de Festejos”**:

1-Sr. Rafael Antonio Umanzor Machado	Colaborador
2-Sra. María Gladis Guerra de Palacios	Colaborador
3-Sr. José Luis Sigüenza Olmedo	Colaborador
4-Sra.Yolanda Marilena Núñez de Sigüenza	Colaborador
5-Sr. Ismael Nolasco Parada	Colaborador
6-Sr. Anselmo Jordan Meléndez Ventura	Colaborador
7-Sr. Ronald Augusto Escalante	Colaborador
8-Sra. María Ester Velásquez de García	Colaborador
9-Sra. Maira Violeta Escalante Palacios	Colaborador
10-Sra.Marina Isabel Varela de Nolasco	Colaborador
11-Sr. Carlos Miguel Sibrian	Colaborador
12-Sra. Olimpia Miriam de Gómez	Colaborador
13-Eduardo Enrique Jovel	Colaborador
14-Jose Roberto Cordero Reyes	Colaborador

Las personas antes nombradas ejercerán sus funciones por el período de un año, a excepción de la Presidenta del Comité de Festejos, quien desempeñará su función de Presidenta por el periodo para el cual fue electa. Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina señorita ----- para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a la Cuenta Corriente N.----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, ambas cuentas del ----por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$150,000.00), en concepto de traslado de fondos. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:**Se eroga la cantidad Dos Mil Cuarenta y Ocho Dólares con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,048.73), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 44, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 363.10
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 17.94
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 203.69
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.15
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 4.25
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 98.60
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 540.00
54308	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$ 93.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 225.00

54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,048.73</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la solicitud de los miembros del Comité de Festejos Patronales, relacionada a la aprobación de la **“Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2016”** correspondiente a este año, para la celebración de Fiestas Patronales del 27 de noviembre al 28 de diciembre 2016, este Concejo Municipal Acuerda:

1- Aprobar **“Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2016”** presentado por el Comité de Festejos para la celebración de las Fiestas Patronales del presente año, por el monto de Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$198,550.00), a realizarse del 27 de noviembre al 28 de diciembre de 2016.

2-Erogar la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$198,550.00), para sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración de las Fiestas Patronales, conforme **“Carpeta Técnica de las Fiestas Patronales 2016”** de gastos aprobados. Los cheques correspondientes se emitirán a nombre de Agripina Penado de García, Tesorera de la Junta Directiva del Comité de Festejos Patronales, previo recibo que reúna los requisitos establecidos por el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y deberá realizar liquidación contra facturas, El gasto se asignará a la cuenta ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por la señora ----- Jefe de la LUDOTECA NAVES, en la que solicita la autorización de gastos para realizar la celebración del **“Mes de la Niñez”** a desarrollarse el próximo mes de Octubre del presente año en la LUDOTECA NAVES, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), para pagar los gastos que se ocasionen en la celebración del **“Mes de la Niñez”** en la LUDOTECA NAVES de este Municipio, actividades que se estarán desarrollando durante el próximo mes

de Octubre del presente año, según calendario de actividades de la LUDOTECA NAVES.

2- Erogar la cantidad Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), para realizar los gastos que se ocasionen en la celebración del Día del Niño durante próximo mes de Octubre, a realizarse en la LUDOTECA NAVES de este Municipio. Estos gastos se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54314 del presupuesto Municipal vigente y se emitirá cheque a nombre de ----- Jefe de la LUDOTECA NAVES, quien liquidara gastos contra facturas. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Nombrar a partir de esta fecha a la señorita ----- como Tesorera Municipal, quien se venía desempeñando de forma interina desde el pasado 8 de Febrero del presente año, según Acuerdo 9 del Acta 7 de fecha 5 de Febrero del presente año. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vista la solicitud presentada por el señor ----- Encargado de Mantenimiento de Palacio Municipal e Inmuebles de la Municipalidad, relacionada al mantenimiento y determinación del funcionamiento del transformador que se encuentra en el Palacio Municipal y Vistas las ofertas presentadas por el ----- por un valor de \$3,700.00, Ing- ----- por un valor de \$3,575.00 y ----- por un valor de \$4,859.00, precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1-Contratar los Servicios del Ingeniero -----pare el Mantenimiento y determinación del funcionamiento del Transformador que se encuentra ubicado en el Palacio Municipal, por la cantidad de \$3,575.00.
- 2-Erogar la cantidad de Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,575.00), para pagar al ----- pare el Mantenimiento y determinación del funcionamiento del Transformador que se encuentra ubicado en el Palacio Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Se autoriza a la----- Tesorera Municipal, para la elaboración de los siguientes sellos:  
Para Uso en el Departamento de Tesorería:

1 Sello Redondo con la leyenda “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Tesorería” y al centro el escudo de El Salvador”.

1 Sello Redondo con la leyenda “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Alcaldía” y al centro el escudo de El Salvador”.

1 Sello Redondo con la leyenda “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Sindico” y al centro el escudo de El Salvador”.

1 Sello de rectangular de madera con la Leyenda: “DESE”.

1 Sello de Visto Bueno de madera con la Leyenda: “VISTO BUENO”.

1 Sello Cuadrado con la leyenda “Tesorería Municipal de Antigua Cuscatlán, Correspondencia Recibida, al centro fechador, Nombre, Firma y a un costado inferior derecho el escudo de El Salvador”.

1 Sello cuadro con la leyenda “Tesorería Municipal de Antigua Cuscatlán, al centro fechador, Recibido”.

Para uso en Especies Municipales:

1 Sello Redondo con la leyenda “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Tesorería” y al centro el escudo de El Salvador”.

1 Sello Redondo con la leyenda “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Alcaldía” y al centro el escudo de El Salvador”.

1 Sello cuadrado con la leyenda “ANULADO”.

Se instruye a la Tesorera Municipal, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, -----  
-- para que de la cuenta corriente N. ----- (Cuenta de Embargos Judiciales) del ----- retire la cantidad de Siete Dólares con sesenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$7.60) para efectuar el siguiente pago:

1-Pago Parcial a favor de la señora -----por la cantidad de Siete Dólares con sesenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$7.60), lo anterior en virtud de lo ordenado en oficio N. 1807 del Juzgado de lo Civil de San Marcos. Estos pagos se comprobarán con recibos debidamente firmados por la parte favorecida o sus representantes. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Nombrar por Ascenso de Categoría al señor -----  
----- como Administrador de Cementerio, a partir del 1 de Octubre del presente año, quien se desempeña como Motorista del Departamento de Sindicatura, el cual devengará un salario de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), de los cuales se harán los descuentos de Ley que sean aplicables ya que se encontrará ejerciendo el cargo durante tres meses de prueba. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que ha sido visto el recurso de Apelación presentado ante este Honorable Concejo Municipal por parte del -----, propietario del Proyecto “Plaza Comercial Las Cumbres”, en contra de las resoluciones de referencias 0077-2015 y 0095-2015 ambas emitidas por OPAMSS y por medio de las cuales se denegó el trámite de revisión vial y zonificación, y la reconsideración de la denegatoria.

II-Que la denegatoria del trámite radica en que cuando OPAMSS solicito el aval de la Municipalidad por parte de esta se expresó que la zona en donde se pretende desarrollar el proyecto es exclusivamente habitacional desconociendo que el Recurrente ya contaba con un pronunciamiento favorable en relación al cambio de calificación de suelo del proyecto, por lo que entre los motivos de hecho y derecho en los cuales fundamenta su recurso señala la afectación a sus derechos a la igualdad, y seguridad jurídica, carencia de motivación por parte de las resoluciones y violación al Principio de Competencia.

III-Que habiendo dado trámite al recurso acorde a lo que establece el Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños, se requirió por parte de OPAMSS la remisión de la documentación legal pertinente y este Honorable Concejo Municipal considero conveniente requerir a su vez información respecto a la situación de los inmuebles colindantes con el proyecto.

IV-Que de la documentación proveída por OPAMSS fue posible determinar que el inmueble efectivamente recibió respuesta favorable en relación al cambio de uso de suelo y que el cambio está sujeto a condiciones orientadas a evitar conflicto con los usos vecinos. De la información relativa a la situación de los inmuebles colindantes al proyecto, una amplia mayoría de los mismos han cambiado la calificación de uso de suelo de sus inmuebles de habitacional a comercial, por lo que mantener que la zona es exclusivamente habitacional, no solo es incorrecto, sino que implica general un conflicto respecto a derechos ya adquiridos por quienes han tramitado el cambio de uso de suelo, además el Art. 63 Inc. 2° de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños, establece que la denegación del mismo es solo procedente cuando se ha comprobado en forma objetiva el conflicto de la

actividad con los usos vecinos, bajo esta premisa mantener la resolución que OPAMSS pronunció fundamentándose en la falta de Aval por parte de la Municipalidad efectivamente implicaría atentar contra el derecho de igualdad en perjuicio del -----

POR LO TANTO:

Considerando que las resoluciones recurridas atentan contra los Principios de Igualdad y Seguridad Jurídica, declárese ha lugar el recurso interpuesto y revóquense las resoluciones

0077-2015 y 0095-2015 emitidas por OPAMSS.

Téngase por conferido el Aval Municipal requerido por el Art. 11 literal f) de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños y dese trámite a la Revisión Vial y Zonificación del Proyecto.

Solicítese al Recurrente cumplir con las condiciones establecidas en la resolución de cambio de calificación de lugar Referencia 0527-2015 y comuníquese esta providencia a las partes. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal tomando en consideración la propuesta de elaboración de Ordenanza Municipal de Apoyo, Promoción y Protección a la Lactancia Materna en el Municipio de Antigua Cuscatlán en conjunto con Técnicos del Centro de Apoyo a la Lactancia Materna –CALMA– este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar iniciar el proceso de elaboración de la Ordenanza Municipal en favor de la Lactancia Materna en el Municipio de Antigua Cuscatlán en conjunto con técnicos del Centro de Apoyo a la Lactancia Materna –CALMA–, como una contribución a la población Lactante del Municipio de Antigua Cuscatlán. En consecuencia de Instruye al Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Síndico Municipal para dar el seguimiento al proceso de elaboración de dicha Ordenanza. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Vista la solicitud presentada por el Director Departamental de la Libertad del Partido Alianza Republicana Nacionalista –ARENA–, en el cual solicita se le conceda permiso para instalar una Bandera Tricolor en el Redondel Roberto D’aubuisson, en el celebración de los 35 años de Fundación del Partido, Este Concejo Municipal, Acuerda:  
1-Conceder permiso para la instalación de una Bandera tricolor en el Redondel Roberto D’aubuisson, durante el periodo comprendido del 23 de septiembre al 23

de Octubre del presente año, en la Celebración de los 35 Años de Fundación del Partido Alianza Republicana Nacionalista –ARENA–. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** En virtud que en el Acuerdo 6 del Acta 38 de fecha 4 de julio del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del Lic. ----  
----- como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por al ----- como Asesor de Recuperación de Mora a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$9,566.81 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$95,668.12.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Quinientos Sesenta y Seis Dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,566.81) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 95,668.12 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que los señores Concejales Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez salvan su voto en el acuerdo N. 15 de la presente Acta.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal